

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11111 *Aprobación de la Relación de Puestos de trabajo del Personal Laboral del Patronato Municipal de Deportes de Ibiza*

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Ibiza por el cual se aprueba la Relación de Puestos de trabajo del Personal Laboral del Patronato Municipal de Deportes de Ibiza

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 31 de octubre de 2024, aprobó el acuerdo sobre la implantación de la Relación de Puestos de trabajo del Personal Laboral del Patronato Municipal de Deportes de Ibiza

Por el presente, se procede a la inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a efectos del que preceptúa el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	V.J.	GRUPO ASIMILADO PERS. FUNCIONARIO	C.D.	T.J.	F.P.	C.E	REQUISITOS (FORM ESPECÍFICA)	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLLT
DIRECTOR/A GERENTE	L	A1	25	TC-JC	P.E.	18.745,10 €		1		1300
TÉCNICO/A DEPORTES	L	A2	25	TC-JC	P.E.	17.663,66 €		1		1225
MONITOR/A RESPONSABLE DE ÁREA	L	C1	22	TC-JC	P.E.	15.140,28 €		1		1050
MONITOR/A COORDINACIÓN NATACIÓN	L	C2	18	TC-JC	P.E.	14.419,31 €		1		1000
CAPATAZ	L	C2	17	TC-JC	P.E.	12.977,38 €		1		900
MONITOR/A SOCORRISTA DE NATACIÓN	L	C2	17	TC-JC-JP-T	P.E.	10.814,49 €		12		750
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	L	C2	18	TC-JC-T	P.E.	10.814,49 €		6		750
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	L	AP	14	TC-JC-T	P.E.	11.535,45 €		11		800
DIRECTOR/A ESCUELA DE VERANO (*)	L	C1	21	TC-JC	P.E.	12.616,90 €		2		875
MONITOR/A ESCUELA DE VERANO (*)	L	C2	17	TC-JC	P.E.	9.012,07 €		12		625



LEGENDA:										
V.J.: Vinculación Jurídica: L: Laboral										
T.J.: Tipología de Jornada.										
T.C.: Tiempo Completo										
T.: Sujeto a Turnos (mañana, tarde, noche).										
J.C.: Jornada Continuada.										
J.P.: Jornada Partida (mañana y tarde).										
F.P.: Forma de Provisión.										
Nº Puestos: Número de Puestos homogéneos										
(*): Efectos económicos a partir del 1 de enero de 2025										

Según el acuerdo de Pleno los efectos económicos de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Patronato de Deportes serán desde el día 1 de julio de 2024 excepto para los puestos de trabajo de personal laboral señalados (*) que serán desde el día 1 de enero de 2025.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- a) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa
- b) Recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, (documento firmado electrónicamente: 5 de novembre de 2024)

La concejala delegada
(Gema Mari Planells)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/146/1175090

